



Acta No. **001** - DIMAR-ENE/2017. Copia de **03** copias.

Lugar y fecha:

Bogotá, D.C. Enero 16 de 2017

Intervienen:

Señor Almirante Leonardo Santamaría Gaitán, Comandante Armada Nacional; Señor Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas, Director General Marítimo, Saliente; y Señor Contralmirante Paulo Vianey Guevara Rodríguez, Director

General Marítimo, Entrante.

Asunto:

Relevo Director Dirección General Marítima

En el Despacho del Director General Marítimo, se reunieron los señores: Almirante Leonardo Santamaría Gaitán, Comandante Armada Nacional; Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas, Director General Marítimo, Saliente; y Contralmirante Paulo Vianey Guevara Rodríguez, Director General Marítimo, Entrante, con el objeto de hacer entrega del cargo de Director General Marítimo del segundo al último de los nombrados.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Plan Traslados Comando Armada Nacional, Diciembre de 2016. Decreto Presidencial No. 2062 del 19 de Diciembre de 2016.

2. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

Director General Dirección General Marítima

3. MISIÓN Y FUNCIONES

a. Misión

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que se señala en el Decreto 2324 de 1984 y los reglamentos que expidan para su cumplimiento y la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

b. Funciones

- Asesorar al Gobierno en la adopción de políticas y programas relacionados con las actividades marítimas y ejecutarlas dentro de los límites de su jurisdicción.
- Dirigir, controlar y promover el desarrollo de la Marina Mercante, la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar.
- Coordinar con la Armada Nacional el control del tráfico marítimo.
- Instalar y mantener el servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos y producir la cartografía náutica nacional.

- Dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general, la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimos y fijar la dotación de personal para las naves.
- Autorizar la operación de las naves y artefactos navales en aguas colombianas.
- Autorizar y controlar la adquisición, construcción, reparación, alteración, mantenimiento, utilización, desguace y venta de naves y artefactos navales. Para estos efectos podrá exigir que las naves que se proyecten construir, tenga las características recomendadas por la Armada Nacional por razones de defensa.
- Autorizar y controlar las actividades relacionadas con el arribo, atraque, maniobra, fondeo, remolque y zarpe de las naves y artefactos navales; practicar la visita de recepción a puerto colombiano a las naves y artefactos navales a través de las Capitanías de Puerto.
- Efectuar y controlar la inscripción, registro, inspección, clasificación, matrícula y patente de las naves y artefactos navales.
- Fomentar, autorizar y supervisar la organización y funcionamiento de los astilleros, talleres y demás instalaciones para la construcción, reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales e inscribirlos como tales.
- Autorizar, inscribir y controlar el ejercicio profesional de las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas, en especial las de practicaje, remolque, agenciamiento marítimo, corretaje de naves y de carga portuarias, estiba, dragado, clasificación, reconocimiento, bucería, salvamento y comunicaciones marítimas y expedir las licencias que correspondan.
- Asesorar al Gobierno en la regulación y control de los centros de formación, capacitación y
 entrenamiento de la gente de mar, sus planes y programas a inscribir y expedir las licencias
 profesionales a sus egresados; expedir las licencias a los peritos en las distintas actividades
 profesionales marítimas e inscribirlos como tales.
- Dirigir y controlar las actividades del transporte marítimo internacional y de cabotaje, público o privado; asignar, modificar o cancelar rutas y servicios y establecer las condiciones para la prestación de los mismos.
- Autorizar el arrendamiento o fletamento de naves y artefactos navales colombianos y extranjeros.
- Aprobar el ingreso de los armadores colombianos a las conferencias marítimas y registrar su presentación, reglamentos, tarifas y recargos.
- Autorizar las tarifas de fletes para transporte marítimo internacional, de cabotaje y las tarifas de pasajeros para embarcaciones de turismo.
- Autorizar la aplicación de la reserva de carga y conceder el levantamiento de la misma.
- Aplicar, coordinar, fiscalizar y hacer cumplir las normas nacionales e internacionales tendientes a la preservación y protección del medio marino.
- Autorizar y controlar la exploración de antigüedades y tesoros náufragos, adelantar los trámites de celebración y perfeccionamiento de los contratos de extracción o recuperación correspondientes.
- Autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.
- Autorizar y controlar la construcción y el uso de islas y estructuras artificiales en las áreas de su jurisdicción.
- Establecer las zonas de fondeo de naves y artefactos navales.
- Autorizar y controlar los trabajos de dragado, relleno y demás obras de ingeniería oceánica en los terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.
- Adelantar y fallar las investigaciones por violación a las normas de Marina Mercante, por siniestros marítimos, por violación a las normas de reserva de carga, por contaminación del medio marino y fluvial de su jurisdicción, por construcciones indebidas o no autorizadas en los bienes de uso público y terrenos sometidos a la jurisdicción de la Dirección General Marítima e imponer las sanciones correspondientes.

- Asesorar al Gobierno sobre acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia marítima, y velar por su ejecución.
- En general, desarrollar las actividades y programas que se relacionen con el objeto y fin de la Dirección General Marítima.
- Participar en las Juntas Directivas de Servicio Geológico Colombiano, INVEMAR, COTECMAR, CORALINA.

4. ORGANIZACIÓN DEL ACTA.

ANEXO "A": Grupo Coordinación General

Apéndice 1: Área de Comunicaciones Estratégicas

Apéndice 2: Área de Gestión Documental

Apéndice 3: Área de Servicio y Participación Ciudadana

Apéndice 4: Área de Gestión y Control

Apéndice 5: Maestría de Armas

Apéndice 6: Área de Seguridad Física y de la Información

ANEXO "B": Grupo de Asesores de Dirección

ANEXO "C": Subdirección de Marina Mercante

Apéndice 1: Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria

Agregado A: Protección Medio Marino Agregado B: Control Tráfico Marítimo

Agregado C: Centro de Monitoreo, Multiamenazas de Origen Marino

Agregado D: Protección Marina Agregado E: Capitanías de Puerto

ANEXO "D": Subdirección de Desarrollo Marítimo

Apéndice 1: Grupo de Investigación y Señalización Marítima

Agregado A: Señalización Marítima

Apéndice 2: Área de Litorales

Apéndice 3: Centro Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe

Agregado A: ARC "Providencia"
Agregado B: ARC "Malpelo"
Agregado C: ARC "Roncador"

Apéndice 4: Centro Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico

Agregado A: ARC "Gorgona"

Apéndice 5: Señalización Marítima del Caribe

Agregado A: ARC "Abadía Méndez"

Apéndice 6: Señalización Marítima del Pacífico

Agregado A: ARC "Isla Palma"

Apéndice 7: Señalización del Río Magdalena Agregado A: ARC "Ciénaga de Mallorquín" ANEXO "E": Grupo de Planeación

Apéndice 1: Área de Proyección Institucional Apéndice 2: Área de Sistemas de Gestión Apéndice 3: Área de Planeación Presupuestal Apéndice 4: Área de Planes y Proyectos

ANEXO "F": Subdirección Administrativa y Financiera

Apéndice 1: Grupo Informática y Comunicaciones

Agregado A: Área Sistemas de Información

Agregado B: Plataforma, Redes y Seguridad Informática Agregado C: Área Gestión de Solicitudes de TIC'S

Apéndice 2: Grupo de Desarrollo Humano

Agregado A: Gestión de Personal Agregado B: Sistemas de Información

Agregado C: Área de Nómina y Prestaciones Sociales Agregado D: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apéndice 3: Área Financiera

Agregado A: Ingresos
Agregado B: Presupuesto
Agregado C: Contabilidad
Agregado D: Tesorería
Agregado E: Activos Fijos

Apéndice 4: Abastecimientos

Agregado A: Logística

Agregado B: Seguimiento Contratos

Agregado C: Almacén

Agregado D: Servicios Generales

Apéndice 5: Grupo de Intendencia Regional No.1
Apéndice 6: Grupo de Intendencia Regional No.3
Apéndice 7: Grupo de Intendencia Regional No.4

Apéndice 8: Área de Material

ANEXO "G": Grupo de Asuntos Internacionales

ANEXO "H": Grupo de Control Interno

ANEXO "I": Grupo Legal Marítimo

5. INVENTARIOS FISCALES

Se entregan actualizados a fecha 30 de Noviembre de 2016.

6. TRABAJOS EN DESARROLLO Y PENDIENTES

Los trabajos específicos de las Subdirecciones y dependencias se encuentran en los Anexos, Apéndices y Agregados. Trabajos de singular importancia se relacionan a continuación:

- 6.1. Desarrollar mandatos establecidos en Plan Nacional de Desarrollo. Responsables de control y coordinación con DNP son GPLAD y Asesora Paula Perez M.
- 6.2. Avanzar en cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo PED 2030; terminar de desarrollar Estructura Desglosada de la Estrategia. Responsable del proceso es GPLAD
- 6.3. Continuar desarrollo del Plan de Proyectos de Inversión. Establecer la organización de Gerencia de Programas y proyectos (PMO). Responsable del proceso es GPLAD
- 6.4. Continuar con fase final del Proyecto "Modelo de Operación de Dimar" (MOPED), en el que se han efectuado Caracterización de la Entidad, Caracterización de Productos y Servicios, Mapa de Procesos, y Estructura Organizacional; se avanza en la determinación de Cargas Laborales y Planta de Personal. Gerente de Proyecto es el Señor CNRA Mauricio Moreno Achury. Consultores del proyecto son la Universidad Nacional de Colombia y la Prefectura Naval Argentina.
- 6.5. Continuar con Proyecto de Arquitectura Empresarial y de TICs, cuyo consultor es la Universidad Nacional de Colombia. Responsable del proyecto es GRUINCO
- 6.6. Continuar con segunda fase del Proyecto "Fortalecimiento Jurídico de la Autoridad Marítima"; se han adelantado caracterización de necesidades, inventario de reglamentación marítima nacional, y construcción de temas y estructura base de una "Ley de Navegación y Actividades Marítimas". Responsable del proyecto es GLEMAR
- 6.7. Continuar con segunda fase de Proyecto "Relaciones Externas". Gerente de Proyecto es la Asesora Dra. Paula Perez Monroy
- 6.8. Continuar impulsando actividades de gobierno en materia de exploraciones Offshore; se trabaja en Mesa Nacional para elaboración de Marco Normativo; se requirió a Dimar dirigir Mesa Nacional de Educación y Entrenamiento; se avanza en construcción de un Proyecto de Centro de Entrenamiento. Responsable del proceso es SUBMERC
- 6.9. Continuar desarrollo del Proyecto "Complejo Marítimo y Fluvial "Las Flores"", en Barranquilla. Se han adelantado obras de urbanismo básico, y construcción de la Estación de Control de Tráfico Marítimo; actualmente se adelanta la construcción del Edificio Administrativo de las dependencias de Dimar en Barranquilla. Responsable del proceso es AINFRA; Gerente de Proyecto es el Señor CNRA Luis M. Cáceres
- 6.10. Continuar con actividades bajo responsabilidad en Proyecto Galeón "San José", cuya responsabilidad legal corresponde al Ministerio de Cultura y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAHN). Responsables del proceso son SUBDEMAR, DCIOH; Gerente de Proyecto es el Señor CF Hermann León A.
- 6.11. Continuar con trámites de 42 intenciones privadas de Proyectos de Marinas y Bases Náuticas. Responsables del proceso son SUBDEMAR, ALIT
- 6.12. Continuar actividades de consolidación de la administración de Bienes de Uso Público en Zonas de Litoral: aplicación y consolidación del "Criterio del 91", completar Trazado de Jurisdicción, desarrollar Ordenamiento Territorial Marítimo, y culminar proyecto para Cobro de Concesiones. Responsables del proceso son SUBDEMAR, ALIT
- 6.13. Continuar procedimientos en trámite para cumplimiento del fallo judicial en el Caso Hotel Hilton Estelar de Cartagena, responsabilidad de SUBDEMAR, ALIT
- 6.14. Continuar procedimientos en fallos jurisdiccionales de Dimar sobre recuperación de bienes de uso público; seguimiento a casos del Club Cartagena y Comfaguajira; responsables de procesos son SUBDEMAR, ALIT
- 6.15. Continuar fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica (SIG); responsabilidad del proceso es de SUBDEMAR
- 6.16. Actualizar Ley de Pilotos, y atender problemática de Pilotos de Segunda Categoría; desarrollar Regulación de Fatiga de Pilotos. Continuar reuniones con Asociación Nacional de Pilotos Prácticos y con Pilotos no agremiados, para el efecto. Responsable del proceso es SUBMERC
- 6.17. Actualizar Regulación sobre Uso de Remolcadores. Responsable del proceso es SUBMERC

- 6.18. Finalizar Regulación "Ship to Ship Transfer" (STS). Responsible del proceso es SUBMERC
- 6.19. Desarrollar Regulación de Actividades de Buceo. Responsable del proceso es SUBMERC
- 6.20. Continuar implementación de Resolución de Astilleros y Talleres de Reparaciones Navales. Responsable del proceso es SUBMERC
- 6.21. Continuar desarrollos del Cuerpo de Inspectores. Ampliar la base de inspecciones adelantadas con fuerza propia. Verificar y unificar tarifas. Afinar controles. Responsable del proceso es SUBMERC
- Continuar alistamiento general para Auditoria OMI. Responsables del proceso son GRASI, SUBMERC
- 6.23. Participar en grupo institucional para desarrollo del proyecto "Sistema Nacional de Seguridad Integral Fluvial" (SINSIF). Responsable del proceso por Dimar es SUBDEMAR
- 6.24. Pendiente reunión con Señor Presidente de la Republica, que debe ser coordinada por Cancillería, para autorización de proyecto de Decreto y Mapas de Puntos de Base y Líneas de Base del Área Insular. Responsables del proceso son SUBDEMAR; CF Hermann León A.
- Culminar Regulación sobre Empresas de Gestión de Desechos de Buques. Responsable del proceso es ASIMPO
- 6.26. Continuar trámites del Decreto que designa a Dimar como Centro de Alerta de Tsunami (CAT); continuar trámites de legalización del Protocolo de Detección y Atención de Tsunami. Responsable de estos procesos es ASIMPO
- 6.27. Continuar desarrollos de Protocolo de Actuación, y Sistema Nacional de Control de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas en el Mar. Responsable del proceso es ASIMPO
- Continuar desarrollos de Protocolo de Actuación, y Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate Marítimos. Responsable del proceso es ASIMPO
- 6.29. Continuar consolidación del Sistema Navtex, y construcción del Proyecto COSPAS-SARSAT, tendientes a la reclamación de NavArea, Metarea propias. Las correcciones de novedades del Sistema Navtex, Estación de Punta Soldado deben quedar corregidas en primer semestre del presente año. Responsable del proceso es ASIMPO
- Continuar desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura e la Dirección General Marítima.
 Responsable del proceso es AINFRA
- Continuar saneamiento de bienes inmuebles; atender con prioridad el caso crítico de Barranquilla, piso en antiguo Edificio Caja Agraria. Responsables del proceso son SUBAFIN, AINFRA
- 6.32. Elaborar Plan de Capacitación 2017. Responsable del proceso es GRUDHU
- 6.33. Continuar plan de reducción de fallos jurisdiccionales. Responsable del proceso es GLEMAR
- 6.34. Concretar fase final de cumplimiento del fallo judicial en el Caso Hotel "Estelar" Hilton de Cartagena. Responsable del proceso es GLEMAR
- 6.35. Culminar solución a pleito por terreno donde se encuentra instalado el faro de Puerto Velero. Responsables del proceso son SUBDEMR, GLEMAR
- 6.36. Definir construcción del pabellón de Dimar en Museo Naval del Caribe. Responsables del proceso son GRUCOG, SUBDEMAR
- 6.37. Efectuar alistamiento para celebración del Día Marítimo Mundial, asignada a Colombia en el año 2019. Responsables del proceso son GRUCOG, GRASI
- 6.38. Afinar y desarrollar Plan de Adhesión, Implementación de Convenios Internacionales Marítimos. Responsable del proceso es GRASI
- 6.39. Definir pago de contribuciones por membresías OMI, OHI, IALA. Responsable del proceso es GRASI
- 6.40. Continuar actividades para consolidación de la Sección Nacional de PIANC. Responsable del proceso es GRASI
- 6.41. Elaborar Plan de Comisiones al Exterior 2017. Responsable del proceso es GRASI

- 6.42. Verificar elaboración y cumplimiento de planes d acción derivados de Informes de Auditorías y Revistas adelantadas por Grupo de Control Interno y Jefe de Comando. Responsables del proceso son GRUCOI y Jefe Técnico de Comando
- 6.43. Continuar desarrollos de Proyecto de Registro Único Nacional Marítimo, siguiendo modelo del RUNT, responsabilidad de SUBMERC
- 6.44. Mantener gestión para la producción semestral de la revista "País de Mares"

7. CONSTANCIAS DEL SALIENTE

- 7.1 Elementos de **inventarios fiscales** del despacho de la Dirección General estan en poder y control de la Ayudantía de la Dirección, según documentos de la Subdirección Administrativa.
- 7.2 Entrego la clave única de la caja fuerte del Director General, que contiene material reservado e inventariado de Especies Náufragas, y otros, así:
 - Sobre con Señal No. 051013R Junio 1991, elaborada por el Jefe de Antigüedades Naufragas, el cual contiene tres (03) posibles muestras de madera del Galeón San Jose.
 - Sobre con oficio Ultrasecreto No. 32044 CGFM-JEMC-JEOPC-DOPEE-15.1 del 24 de Agosto del 2009, Programa de planeamiento del JEMC.
 - Claves Oficina Jurídica, Señal No 301503R Mayo 1995
 - Sobre cerrado Secreto, con claves DIVAD, Oficial de Seguridad, Pagaduría.
 - · Sobre con 04 llaves de seguridad.
 - 01 Disco Duro No. 1 de 500 GB, marca Western Digital, referencia S/WEAYUDE17902, P/N634605-002, Caso Gloria Álvarez.
 - 01 Disco Duro No. 2 de 500 GB, marca Hitachi, referencia JP1572HR3H7W6K, de P/N647466-001, Caso Freddy Cabra.
 - 01 Disco Duro No 5 de 500 GB, marca Toshiba, referencia SN520EF489SSX3.
 Contiene imágenes de equipos VMS
 - 01 disco externo de 01 TB, marca Samsung; contiene imágenes del servidor de base de datos SGI server 2008, referencia 172.25.1.36.

7.3 Entrego siguientes elementos de la Dirección General:

- Un computador portátil Apple McBook Air de 11 ", Serial No C17G3424DJYC
- Una tablet I-Pad Mini, MD539E, 64 GB, Serial No F4KK5390F19H
- Un Disco Duro Portátil, Marca Touro, Serie COG18HEP, inventario del Ministerio de Defensa
- Un wi-fi móvil, Marca Huawei, Modelo E5573, Ítem: 51071JVS

8. CONSTANCIAS DEL ENTRANTE

Contralmirante PAULO V. GUEVARA RODRIGUEZ

Director General Marítimo, Entrante

Vicealmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS

Director General Marítimo, Saliente

Almirante LEQNÁRDA SANTAMARÍA GAITAN

Comandante Armada Nacional